



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Organismos que correspondan, ante las construcciones privadas de un barrio y atracadero de embarcaciones denominado "Amarras del Sol" en los territorios de seguridad del Túnel Subfluvial "Uranga-Sylvestre Begnis" en Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, informe:

- 1) Qué gestiones ha realizado o viene realizando en defensa y preservación del espacio público que, de seguir con la construcción del country, pondría en peligro las estructuras del viaducto mencionado;
- 2) Qué acciones se llevan a cabo en el seno del Ente Interprovincial que administra el Túnel Subfluvial, del cual la provincia forma parte en la cabeza de los Ministros de Hacienda y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos, ante los hechos mencionados y que garanticen la seguridad de la infraestructura del Túnel Subfluvial;
- 3) Aportar toda la información que se haya recabado a fin de esclarecer lo apuntado, atendiendo a que los terrenos de la superficie del Túnel son parte fundamental de la seguridad del mismo, y se habla de comercialización de lotes y dragado, en jurisdicción de Entre Ríos.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.



Dra. SILVIA SUSANA DE CÉSARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (\$3000DCO) Santa Fe - Argentina



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los Organismos que correspondan, información con respecto a qué acciones se están llevando a cabo en defensa y preservación del espacio público, que como consecuencia de la construcción de un barrio privado denominado "Amarras del Sol" y su atracadero de embarcaciones, ponen en riesgo la obra pública del Túnel Subfluvial "Uranga –Sylvestre Begnis", en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Cabe consignar que se encuentra vigente el Tratado Interprovincial, que se transformó en Ley tanto en Santa Fe como en Entre Ríos, estableciendo "la zona de seguridad del Túnel", dejando en manos del Ente Interprovincial su delimitación.

En Septiembre del 2003, el Ente Interprovincial del Túnel Subfluvial, integrado por los Ministros de Hacienda y Gobierno y Justicia de Entre Ríos y de Hacienda y Finanzas y Obras y Servicios Públicos de Santa Fe, por vía de la Resolución N° 08/03, ordenó la zona de restricción absoluta que abarca 50 metros a cada lado del Eje del Túnel mas una zona de seguridad física hasta 100 metros del mismo área y, además, una zona de Seguridad Administrativa en todos los terrenos.

Los terrenos de la superficie del Túnel son, por definición del Tratado Interprovincial, una parte fundamental de la seguridad del viaducto subfluvial.



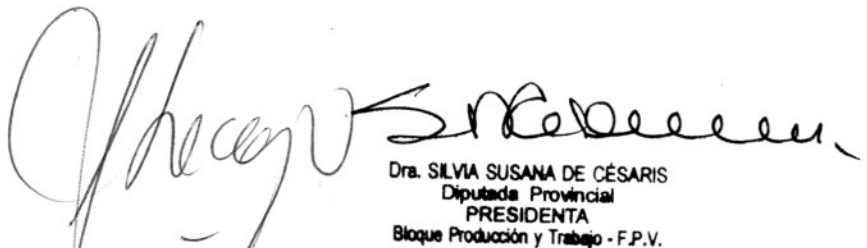


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si bien el control, está dividido por la Jurisdicción que ejercen los Ministros de cada Provincia que integran el Consejo Interministerial del Túnel, está claro que el Túnel es un condominio tal como lo definieron en el mencionado tratado, que firmaron en su momento los Gobernadores Sylvestre Begnis y Raúl Uranga.

Por lo tanto, creemos que debemos velar por la Seguridad del Túnel Subfluvial en su totalidad y por lo tanto necesitamos saber que se está haciendo al respecto y que nos lleve a la seguridad que está garantizada la obra pública.

Por todo ello, y ante la **gravedad y urgencia** de lo antes mencionado, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación, pedido de informes.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Dra. SILVIA SUSANA DE CÉSARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

